

PROPOSICION CONJUNTA No. 09 DE 2015
APROBADA
18 DE AGOSTO DE 2015

Con relación al estudio del proyecto de ley No. 033 de 2015 Senado, “ POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, cítese a las comisiones económicas conjuntas al señor Santiago Rojas, director de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales de Colombia – DIAN, para que dé respuesta del cuestionario que Adjunto.

Adjunto al presente cuestionario respectivo.

Fdo.

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO
Senador de la República

Bogotá, agosto 11 de 2015

Doctor

SANTIAGO ROJAS ARROYO

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-
DIAN

CUESTIONARIO

1. Informar las cifras de recaudo obtenido por la DIAN en los años o vigencias fiscales 2003 a 2014, teniendo en cuenta especialmente y con el mayor detalle posible, la discriminación o especificación de todos y cada uno de los siguientes aspectos:
 - a. Recaudo total.
 - b. Recaudo Vegetativo.
 - c. Recaudo por Gestión, distinguiendo el producto de acciones de fiscalización y de cobranzas.
 - d. Recaudo bruto neto.
 - e. Cumplimiento de las metas de recaudo fijadas por el Gobierno en cada vigencia.
 - f. Participación frente al PIB del respectivo año.
 - g. Porcentajes de evasión de impuestos, con énfasis en los impuestos de renta e IVA.
 - h. Tipo de impuesto (renta, IVA, patrimonio (hoy riqueza), GMF, tributos aduaneros).
 - i. Tipo de contribuyente (grandes contribuyentes, personas jurídicas y personas naturales).
 - j. Sector económico, enfatizado al detalle frente a sectores como: minero, financiero, servicios y construcción, con sus respectivas participaciones en el PIB.
 - k. Descripción, por cada vigencia, de la incidencia de normas contenidas en las leyes de reformas tributarias, destacando aspectos como: nuevos

tributos; eliminación de tributos existentes, modificación de tarifas, incluyendo sobretasas; eliminación o incorporación de beneficios tributarios y mecanismos conciliatorios o de terminación anticipada de procesos, con o sin condonación o disminución de impuestos, sanciones o intereses de mora.

- l. Monto de los saldos a favor registrados en las declaraciones tributarias en cada una de las vigencias, susceptibles de ser solicitados en devolución o compensación por concepto de los impuestos de RENTA e IVA.
 - m. Monto de las devoluciones de impuestos autorizadas por la DIAN en cada vigencia, discriminando tipo de contribuyente e impuesto.
2. Informar las cifras del recaudo de la DIAN en la vigencia fiscal 2015, logradas a 30 de junio y proyectadas a 31 de diciembre del mismo año, incluyendo los aspectos indicados en el punto 1. Anterior.
3. Informar las cifras del recaudo de la DIAN proyectadas para la vigencia fiscal 2016 incluyendo los aspectos indicados en el punto 1.
4. Informar respecto al cierre de cada una de las vigencias 2003 a 2015, el monto total de la cartera por cobrar de la DIAN, discriminada por el tipo de impuesto y contribuyente e indicar igualmente con respecto al cierre de cada vigencia, el número de expedientes de cobro activos y el número de funcionarios ubicados en las dependencias de cobro de las direcciones seccionales de la entidad.
5. Informar las cifras correspondientes a los menores valores de recaudo resultantes de las normas de recaudo que, entre los años 2011 y 2015, han establecido mecanismos conciliatorios o de terminación anticipada de procesos, con condonación o disminución de impuestos, sanciones o interés de mora.
6. Informar respecto del cierre de cada una de las vigencias 2011 a 2015, en orden de importancia, los tres programas de fiscalización más representativos en términos de recaudo, indicando el monto obtenido y su participación en el total del resultado de esa gestión.

7. Suministrar todos los estudios técnicos que dispongan todas las dependencias especializadas de la DIAN, con respecto a los índices de evasión de los impuestos sobre la renta y sobre las ventas, registrados entre los años 2003 y 2015. Lo mismo en relación con el fenómeno de contrabando de mercancías en las modalidades de abierto y técnico.
8. Indicar y describir con el mayor detalle posible, las acciones, decisiones gerenciales, programas de fiscalización o de cobranzas, nuevas normas, desarrollos informáticos, campañas, inversiones, aumentos de coberturas de control u otros desarrollos o fortalecimientos institucionales que a lo largo del presente Gobierno, es decir vigencias 2011 a 2015, hayan incidido objetiva y positivamente en el recaudo, rebasando al simple comportamiento vegetativo del mismo.
9. Indicar y describir el objeto, el precio o disponibilidad presupuestal y el proveedor, en convocatorias, acuerdos o contratos de cualquier naturaleza previstos o celebrados por la DIAN durante los años 2011 a 2015, en relación con estudios, análisis, diseños, construcción, desarrollo o mejoramiento de herramientas, aplicativos, sistemas informáticos o software en general, referidos a cualquier tipo de función administrativa o misional de dicha entidad, así como con la adquisición de hardware. Al efecto, se solicita describir también los resultados obtenidos o estado de avance en la ejecución y pago de dichos contratos, a la fecha, anexando copia de los documentos en que consten tales convocatorias, acuerdos o contratos.
10. Cuáles son los procesos de la DIAN que en la actualidad se encuentran soportados en los servicios informáticos electrónicos del denominado MUISCA y cuáles son los procesos de la DIAN que en la actualidad se encuentran soportados en servicios informáticos electrónicos adquiridos o desarrollados por la misma entidad entre los años 2011 y 2015.

Contando con que la información solicitada se mantiene permanentemente dispuesta y actualizada, por hacer parte del diario acontecer de la hacienda pública y en particular de la administración de los impuestos nacionales, agradezco de antemano a usted señor la oportuna y objetiva atención que se sirva conceder al presente escrito.

Cordialmente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO
Senador de la República